



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Asunto N° 57

Montevideo, **28 ABR 2011**

VISTO: La Resolución Ministerial n° 145/11 de fecha 17 de febrero de 2011.-----

RESULTANDO: Que en la misma se designa al Psic. Luis Edgardo Albernaz Ferreira como representante del Ministerio de Educación y Cultura para integrar el Consejo Directivo Honorario del Consejo de Capacitación Profesional.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer la designación mencionada.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto-Ley 14.869 de 23 de febrero de 1979, en la redacción dada por la Ley 18.133 de 25 de mayo de 2007 y sus decretos reglamentarios.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E

1.- DESIGNASE al Psic. Luis Edgardo Albernaz Ferreira como representante del Ministerio de Educación y Cultura para integrar el Consejo Directivo Honorario del Consejo de Capacitación Profesional, (COCAP).-----

2.- COMUNÍQUESE, al Psic. Luis Edgardo Albernaz, a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo de Capacitación Profesional (COCAP), cumplido archívese.-----

Exp. 2011-11.0001.0372

RICARDO EHRLICH
MINISTRO DE
EDUCACION Y CULTURA

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República